

DECRETO N° **2046**

TEMUCO, **05 JUL. 2017**

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 19 de enero de 2017, que Aprueba el Programa Huertos Urbanos año 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.438 de fecha 12 de mayo de 2017, que Aprueba la Actividad realización de Trafquintu de Invierno y Trafquintu Primavera con usuarios del Programa Huertos Urbanos.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar la fecha de ejecución del Trafquintu de Invierno debido a que las ofertas presentadas en el primer Llamado de Licitación de Producción de Eventos ID 1658-429-L117, los oferentes no cumplían con lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 1.438 fecha 12 de mayo de 2017, que Aprueba la Actividad "TRAFQUINTU DE INVIERNO Y TRAFQUINTU DE PRIMAVERA PROGRAMA HUERTOS URBANOS", de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha Ejecución	La primera actividad se desarrollara durante el mes de junio de 2017. La segunda actividad se desarrollara durante el mes de octubre de 2017.
-----------------	---

Debe decir:

Fecha Ejecución	La primera actividad se desarrollara durante el mes de julio de 2017. La segunda actividad se desarrollara durante el mes de octubre de 2017.
-----------------	---

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.438, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCFI/GNC/yge

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

1320902